



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de abril del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 3728 de fecha 02 de abril del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 02 de abril del 2012, la Sra. Margarita Coralí Vites Cortez, en calidad de miembro de la Junta Directiva del Aula del 3° Grado "A" de la Institución Educativa "José Sevilla Escajadillo" de esta ciudad, hace de conocimiento que el día 30 de marzo del 2012 a horas 6:30 a.m. sufrió un accidente de tránsito en la Vía de Evitamiento, el niño Piero Mariñas Miranda, por lo que recurre a este Despacho para solicitar el apoyo económico el mismo que servirá para costear los diversos gastos.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 02 de abril del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 400.00 Nuevos soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. MARGARITA CORALI VITES CORTEZ, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos que demanden la compra de medicamentos los mismos que serán destinados para la recuperación del niño Piero Mariñas Miranda estudiante de 3° Grado "A" de la I.E. "José Sevilla Escajadillo", quien sufrió un accidente de tránsito el pasado 30 de marzo del 2012.**

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo